CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E20261021006414 folios: 1 Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente: GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico: TOSORIO Fecha: 21/octubre/202610:42:49

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Email: No registra
Teléfono: No registra
Direccion: No registra

ASUNTO: Respuesta Denuncia Ambiental R20261016009474

Cordial saludo,

En atención a la comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la cual se puso en conocimiento de esta Autoridad Ambiental la presunta problemática relacionada con el corte de una tubería de agua y la mortandad de peces en jurisdicción del municipio de Sitionuevo, Magdalena, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG informa que, en ejercicio de sus funciones como entidad pública del orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, profirió el Auto No. 1702 del 16 de octubre de 2026, ordenando al **GRUPO ZONA COSTERA** y al **INGENIERO FRANCISCO PACHECO**, adscrito a la subdirección de Gestión Ambiental la práctica de una visita de inspección de ocular, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Karen Ibañez- Contratista externa.
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D.G